# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 170 -2022-UNSCH-R**

Ayacucho, 18 ABR 2022

**VISTOS:**

El Proveído N° 616-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 287-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 201-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal N° 028-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 003-2022-UNSCH-DIGA-URH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios al Dr. Uriel Salcedo Acuña; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 519-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se cesó por fallecimiento al Dr. Uriel Salcedo Acuña, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 09 de setiembre de 2020;

Que, con escrito de fecha 08 de diciembre de 2020, Uriel Salcedo García, hijo del causante Uriel Salcedo Acuña, ex Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Acta de Protocolización N° 186, de fecha 11 de noviembre de 2020, extendido por el notario Jose Luis Prado Calderón, se declara como herederos del causante Uriel Salcedo Acuña a sus hijos Uriel Salcedo García y José María Salcedo García;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 003-2022-UNSCH-DIGA-URH/AC, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Dr. Uriel Salcedo Acuña tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 3,994.24;

Que, con Memorando N° 201-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios al Dr. Uriel Salcedo Acuña;

Estando al Informe Legal N° 028-2022-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 170 -2022-UNSCH-R



**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR la compensación por tiempo de servicios al Dr. URIEL SALCEDO ACUÑA, ex Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 24/100 Soles (S/ 3,994.24).

**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

**PRODUCTO/ACTIVIDAD:**

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**META/FINALIDAD:**

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)
1.00 2.1.3 1.1 5 Contribución a ESSALUD

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone dicho beneficio a URIEL SALCEDO GARCÍA, hijo del causante Uriel Salcedo Acuña, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 170 -2022-UNSCH-R



Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods